

Mat.: Declara Desierta Licitación Pública ID 3938-21-LE25
“ADQUISICIÓN DOS VEHÍCULOS 4X4 TRES PUERTAS”.
VISTOS

- 1- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695
“Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.
- 2- Lo establecido en la Ley N°19.880 que Establece
Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del
Estado.
- 3- La Ley de Compras Públicas N°19.886 y su
Reglamento DS 661/24.
- 4- La Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones
que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y funcionarios.
- 5- La Resolución N°36 de la Contraloría General de la
República.
- 6- La Ley N°21.591 sobre el Royalty a la Minería.
- 7- El Decreto Alcaldicio N°122 de 17/12/2024, que
aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- 8- El Decreto Alcaldicio N°2359 de 16/12/21 que
aprueba la Actualización del Manual de Adquisiciones de la Municipalidad de Curarrehue.
- 9- La Resolución Exenta N°3811/2024 de fecha
12/04/2024 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que, “Determina la distribución de
los recursos a las Municipalidades que acceden al aporte único y extraordinario establecido en la partida 50,
capítulo 01, programa 03, subtítulo 24, ítem 03, asignación 107 (aporte al Fondo Común Municipal), glosa 24,
N°1 de la Ley N°21.640, de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2024.
- 10- El Decreto N°1520 de 21/08/2024 que aprueba la
Resolución Exenta N°3811/2024 de la SUBDERE.
- 11- El Decreto Exento N°2286 de 06/12/2024 de asunción
al cargo de Alcalde de la comuna de Curarrehue.
- 12- El Decreto N°158 de 18/08/2025 que “Llama a
Licitación Pública, Aprueba Bases Administrativas, Formularios y Especificaciones Técnicas del proyecto
“ADQUISICIÓN DOS VEHÍCULOS 4X4 TRES PUERTAS”.
- 13- El expediente electrónico de la Licitación Pública
3938-21-LE25 “Adquisición dos vehículos 4x4 tres puertas” en la plataforma Mercado Público.
- 14- El Decreto N°176 de 10/09/2025 que Adjudica
Licitación Pública ID 3938-21-LE25 “ADQUISICIÓN DOS VEHÍCULOS 4X4 TRES PUERTAS”.

CONSIDERANDO

- 1- Que el Proveedor Adjudicado INVERSIONES DEL SUR
MAULE LIMITADA Rechazó la Orden de Compra 3938-316-SE25 indicando un Quiebre de Stock de fecha
12/09/2025.
- 2- Que el Proveedor que le sigue en puntaje con oferta
admisible, de la misma manera indica la no disponibilidad del bien por no existir stock, imposibilitando la Re-
adjudicación.
- 3- Que no existen más ofertas admisibles en el proceso
de Licitación Pública 3938-21-LE25.

DECRETO

1. **Declárese Desierta** la Licitación Pública ID 3938-21-
LE25.
2. **Efectúese** la publicación respectiva en la plataforma
Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DPC/YTF/JSA/aae.

☐ Archivo Oficina de Partes



JASA



□ Archivo SECPLA



Firmado electrónicamente
Daniel Antonio Parra
Calabrano
Alcalde
24-09-2025 17:22



Firmado electrónicamente
Yasna Libett Torres
Fornerod
Secretaría Municipal
25-09-2025 08:42

